



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

**RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2017 de la Vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística de la Universitat de València, por la cual se convocan y establecen las bases reguladoras del Premio RAGALO al impulso del Aprendizaje Servicio (ApS) en 2017.**

La Vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 16 de enero de 2017 (DOGV de 27 de enero de 2017) del Rectorado de la Universitat de València, por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

**RESUELVE**

***Primero***

Convocar y aprobar las bases que reguladores del Premio RAGALO (Rafaela García López, 1958-2015) al impulso del aprendizaje servicio (ApS), que se incluyen en el anexo I de esta resolución.

***Segundo***

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que se puedan derivar de esta convocatoria. Los premios se financian por un importe total máximo de 1.500 euros, a cargo del código orgánico 505010000 del presupuesto de la Universitat de València para el 2017.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes contados a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

La Vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística

*Por delegación del rector (DOGV 27.01.2017)*

Isabel Vázquez Navarro

València, 15 de noviembre de 2017

## Anexo I

### Premio RAGALO (Rafaela García López, 1958-2015) al impulso del Aprendizaje Servicio (ApS)

#### Bases para la presentación de proyectos

---

La Universitat de València a través del Centre de Formació i Qualitat *Manuel Sanchis Guarner* convoca al alumnado de las universidades españolas a participar en la segunda edición del Premio RAGALO, nombre bajo el cual se desea reconocer y hacer presente a Rafaela García López, profesora de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació de la Universitat de València.

#### ***Rafaela García López (1958-2015) fue... muchas cosas***

*Para la academia, fue Catedrática del Departamento de Teoría de la Educación en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València, categoría esta que obtuvo durante su desempeño en gestión, a lo largo de diez años, a través de su responsabilidad como vicedecana de estudios en la misma facultad, viviendo el cambio de la nueva cultura y consiguiente escenario organizativo-curricular al que retaba el universo de los ECTS con respecto al modelo anterior.*

*Al mismo tiempo, desde la investigación aportó sus líneas de análisis y estudio difundidas a través de sus publicaciones internacionales y nacionales que la erigían en referente indiscutible de su área de conocimiento. Desde la docencia, Rafaela García López, a través de sus asignaturas vinculadas a la Filosofía de la Educación, a la Educación Intercultural, la formación en valores y el compromiso con una ética ciudadana, generó cohortes de alumnado cuya admiración y estela continúan vivas hoy. Sus herramientas, rotundas. A un sólido y exigente planteamiento epistemológico desde su actitud siempre crítica y reflexiva, le acompañaba algo que sería inherente a su paso por la academia: la firme creencia en metodologías docentes universitarias que enseñaban y aprendían a aprender y a enseñar, interrogándose continuamente. Firme, férrea y contagiosa defensora de metodologías activas, participativas, cooperativas y radicalmente solidarias que erigieran al alumnado en indiscutible protagonista de su propio proceso de aprendizaje, despuntaba ya como referente en la literatura al respecto de los años noventa. Entre todas esas metodologías pedagógicas que practicaba, enseñaba en el Servicio de Formación Permanente y en diferentes lugares de la geografía española (Santiago de Compostela, Barcelona, Madrid, Salamanca...), publicaba y tuvimos el privilegio de acompañar, difundir, descubrir y ser cómplices, se encuentra el Aprendizaje Servicio.*

*En su memoria, el premio RAGALO (Rafaela García López) pretende ser un homenaje, un reconocimiento a una persona integral, luchadora hasta la extenuación de sus ideas pedagógicas, que evidenció cómo el ApS podía cambiar el aula, al alumnado, a nosotras/os mismas/os... A la Universidad.*

*Rafaela García López (1958-2015) fue... es y será maestra para muchas/os de nosotras/os. Gracias, Rafaela, por ayudarnos a entender que otra universidad es posible... Y necesaria.*

## **Objetivos del premio**

---

1. Poner en valor las prácticas de Aprendizaje Servicio en las universidades españolas, apostando por un modelo pedagógico comprometido con la justicia social, la cultura de paz y convivencia y la educación transformadora.
2. Promover desde la Universitat de València y extender al resto de universidades españolas una cultura participativa, comprometida y crítica que permita estrechar lazos con la sociedad desde la responsabilidad ética, profesional y se legitime desde un modelo de desarrollo universitario humano, de capacidades y sostenible.

## **Características y requisitos**

---

### **1. Participantes.**

Podrá participar en la convocatoria del premio RAGALO el alumnado de las universidades españolas que realice proyectos y prácticas de Aprendizaje Servicio, tanto desde las iniciativas institucionales correspondientes a programas universitarios como de manera integrada en las asignaturas de los Grados, Másteres y Postgrados.

Cada candidatura estará constituida por un máximo de 15 participantes.

### **2. Proyectos.**

Los proyectos de Aprendizaje Servicio que aspiren al premio deberán haberse llevado a cabo necesariamente en el curso académico 2016-2017, no aceptándose proyectos anteriores a este límite ni propuestas de futuro que todavía no hayan sido ejecutadas en la práctica.

### **3. Premisas básicas que deben cumplir los proyectos aspirantes al premio.**

- Desempeño de acciones educativas integradas que promuevan el pensamiento crítico y el desarrollo del juicio moral del alumnado.
- Conexión estrecha y coherente entre las acciones de aprendizaje y el programa de servicio.
- Existencia de interacción con entidades y agentes sociales del entorno.
- Protagonismo y participación activa del alumnado en todas las fases del proyecto.

### **4. Documentación.**

Los proyectos podrán presentarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Universidad de Valencia. La documentación a aportar será:

- a) Formulario de inscripción (Anexo 1).
- b) Memoria conforme al formato establecido (Anexo 2).

Aquellas presentaciones que no se ajusten a los requerimientos indicados quedaran excluidas del concurso.

## 5. Presentación de candidatura.

Para participar en la convocatoria se debe enviar toda la documentación solicitada en estas bases a través de la sede electrónica de la Universitat de València - ENTREU, (<http://entreu.uv.es>) siguiendo las instrucciones que allí se especifican, entre las fechas del 15 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018, o en cualquier otro registro previsto, a estos efectos, en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y dirigido al Centro de Formación y Calidad *Manuel Sanchis Guarner* de la Universitat de València.

## 6. Modalidades.

La Universitat de València contempla cuatro modalidades de premio relativas a las distintas ramas del conocimiento y una quinta de carácter transversal a todas ellas, en las que se premia el reconocimiento explícito a acciones dentro de una “ciudadanía crítica global”. Cada proyecto tan solo se puede presentar a una de las modalidades:

1. Artes y Humanidades.
2. Ciencias de la Salud.
3. Ciencias Sociales y Jurídicas.
4. Ciencias Básicas, Experimentales e Ingenierías.
5. *EDUCACIÓN*: Ciudadanía Crítica Global.

Los premios se financian con un importe total máximo de 1.500 euros a cargo del código orgánico 505010000 del presupuesto de la Universidad de Valencia de 2017. El importe de cada premio es de 300 euros. El grupo ganador de cada una de las modalidades tendrá que decidir cuál es la entidad sin ánimo de lucro a la que destina el premio. El importe se entenderá como una donación del Centre de Formació i Qualitat *Manuel Sanchis Guarner* y la entidad receptora del premio ha de aceptar la recepción de la cantidad económica.

Estos premios son compatibles con cualquier otra ayuda de carácter oficial.

## 7. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración que servirán al jurado para la valoración de los proyectos atenderán al nivel alcanzado en cada uno de los apartados, conforme al porcentaje reflejado:

1. Título del proyecto	5%
2. Justificación de la necesidad social atendida	20%
3. Abordaje de objetivos de aprendizaje y vínculo curricular	20%
4. Grado de interacción con agentes sociales	15%
5. Temporalización y realización de las actividades conforme a los objetivos planificados	10%
6. Actividades de reconocimiento y difusión	10%

7. Evaluación y reflexión argumentada: vertientes de aprendizaje y de servicio	20%
--	-----

## 8. Jurado.

El jurado del Premio RAGALO está compuesto por:

- Rector Magnífico de la Universitat de València, Don Esteban Jesús Morcillo Sánchez o persona en quien delegue.
- Vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística, Isabel Vázquez Navarro o persona en quien delegue.
- Vicerrector de Políticas de Formación y Calidad Educativa, Ramón López Martín o persona en quien delegue.
- Dña. Pilar Aramburuzabala Higuera. Profesora de la Universidad Autónoma de Madrid y miembro de la Red Universitaria Española ApS (U) o persona en quien delegue.
- Dña. Roser Batlle Suñer. Miembro de la Junta Directiva de la Red Española de ApS o persona en quien delegue.

## 9. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de los premios regulados por estas bases se tramita en régimen de concurrencia competitiva, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

La Vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística resolverá los premios vista la propuesta del jurado. En cualquier caso, la resolución se tiene que hacer dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La instrucción del procedimiento de concesión de los premios corresponde al Centre de Formació i Qualitat *Manuel Sanchis Guarner* de la Universitat de València.

La convocatoria y la resolución por la que se adjudiquen los premios se publicarán, con efectos de notificación, en el Tablón oficial de la Universitat de València (<http://tauler.uv.es>).

## 10. Entrega de premios.

Los premios se entregarán en el marco de la convocatoria de las exposiciones finales de los proyectos puntuales de ApS de la Universitat de València, que se celebrarán el mes de mayo. La información aparecerá publicada en la web del Centre de Formació i Qualitat *Manuel Sanchis Guarner* (<http://www.uv.es/cfq>) y en el tablón oficial de la Universitat de València (<http://tauler.uv.es>).

## 11. Aceptación de las bases.

La participación en el premio RAGALO implica la aceptación de todos los puntos reflejados en las bases de esta convocatoria.

## **12. Normas supletorias.**

La concesión de estos premios se ajustará a lo que prevén estas bases y supletoriamente será aplicable la Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **13. Recursos.**

Contra la resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de su publicación.

## **14. Datos de carácter personal.**

Los datos de las personas que soliciten participar en estos premios, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se prevén las siguientes comunicaciones de datos personales:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València.

Adicionalmente, a efectos informativos, podrá publicarse la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.

- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- A entidades bancarias, en su caso, para el pago de los premios.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento mediante correo electrónico dirigido a [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso documentación acreditativa, dirigida a Secretaria General - Universitat de València, Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010. València.

### ANEXO 1. Formulario de inscripción.

Título del proyecto:	
Proyecto o asignatura (titulación):	Modalidad (señalar solo una): <ol style="list-style-type: none"><li>1. Artes y Humanidades.</li><li>2. Ciencias de la Salud.</li><li>3. Ciencias Sociales y Jurídicas.</li><li>4. Ciencias Básicas, Experimentales e Ingenierías.</li><li>5. <i>EDUCACIÓN</i>: Ciudadanía Crítica Global.</li></ol>
Alumnado implicado: nombre, apellidos y DNI, (señalar en primer lugar la persona con la que contactar prioritariamente si se requiriera). <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>...</li></ol>	
Teléfono de contacto:	Dirección de correo electrónico:
Profesor/a responsable del proyecto (en su caso)	
Resumen del proyecto (máx. 250 palabras)	
Fecha de inicio del proyecto:	Fecha de finalización:
Entidad/es social/es implicada/s	Descripción de las personas o colectivos receptoras del servicio

Modalidad de aprendizaje servicio y breve justificación de la elección (escoger solo una)

- Servicio *directo*:

- Servicio *indirecto*:

- *Denuncia (advocacy)*:

- Investigación:

## **ANEXO 2. Formato de presentación de la memoria.**

La memoria presentada deberá contener necesariamente todos los apartados que se detallan a continuación:

1. Título.
2. Justificación. Motivación.
3. Resumen del proyecto y copia del formulario de inscripción.
4. Necesidad social atendida/problema al que se enfrenta.
5. Objetivos de aprendizaje y vinculaciones curriculares.
6. Objetivos del servicio a realizar.
7. Interacción con agentes sociales.
8. Temporalización y fases.
9. Actividades concretas de aprendizaje y de servicio.
10. Recursos humanos y materiales.
11. Actividades de reconocimiento y difusión.
12. Evaluación y reflexión del proyecto.

Deberá enviarse de acuerdo al siguiente formato:

- EXTENSIÓN: máximo 10 páginas o 18.000 caracteres, con espacios incluidos.
- MÁRGENES: Superior e inferior: 2,5 cm. Izquierda y derecha: 3 cm.
- INTERLINEADO: 1,5 (espaciado posterior 6 puntos)
- PÁRRAFOS: justificados
- TIPOGRAFÍA: Arial, 11 pto

### **Orientaciones para redactar la memoria**

---

#### **1. Título.**

Desde el Premio RAGALO hacemos una llamada a la originalidad, creatividad y solicitamos que el mismo responda fielmente al trabajo desarrollado en el proyecto.

#### **2. Justificación. Motivación.**

Dar cuenta de los argumentos que motivan la realización del proyecto.

#### **3. Resumen del proyecto y copia del formulario de inscripción.**

El resumen aportará una breve y clara síntesis del proyecto (máx. 250 palabras). A continuación, deberá figurar la misma información requerida en el formulario de inscripción.

**4. Necesidad social atendida.**

Descripción y justificación argumentada de la necesidad social atendida: cultural, asistencial, educativa, medioambiental, sanitaria, derechos humanos, etc.

**5. Objetivos de aprendizaje y vinculaciones curriculares.**

Este punto debe reflejar claramente la relación del servicio con la naturaleza de las asignaturas o áreas curriculares en las que se circunscribe el proyecto.

**6. Objetivos del servicio a realizar.**

Conjunto de resultados y actuaciones concretas programadas para satisfacer la necesidad social atendida. Por ejemplo: denunciar situaciones silenciadas de injusticia social, generar materiales o artefactos necesarios para satisfacer ciertas necesidades, ofrecer asesoramiento o servicios asistenciales no disponibles para la población receptora, etc.

**7. Interacción con agentes sociales.**

Dar cuenta de las asociaciones, entidades e instituciones que participan en el proyecto, explicando el proceso de interacción desempeñado y el rol de cada una de ellas.

**8. Temporalización y fases.**

Mostrar la temporalización del proyecto, aportando una descripción y justificación de las fases del mismo. Es deseable explicar y justificar los cambios sobrevenidos que hayan podido condicionar la ejecución de los plazos programados.

**9. Actividades concretas de aprendizaje y de servicio.**

Describir con el mayor detalle posible las principales actividades realizadas. Las actividades podrían clasificarse (no necesariamente) en actividades de aprendizaje y actividades de servicio; aunque en muchas ocasiones éstas cubran ambas facetas simultáneamente.

Ejemplo de actividades de aprendizaje: revisión y análisis teórico del tema, aproximación y contacto con el campo de actuación, análisis contextualizado del problema, reflexión sobre las causas y consecuencias, ejecución y desempeño de las tareas programadas, actividades de difusión, etc. Pueden incorporarse evidencias empíricas de la realización de dichas actividades, como por ejemplo fotografías, relatos de los agentes implicados, etc. Asimismo, pueden describirse aquellas actividades paralelas relacionadas con la promoción y el desarrollo del juicio moral y la conciencia crítica del alumnado.

Ejemplo de actividades de servicio: recopilar las actividades de preparación, organización y puesta en práctica del servicio. También en este punto es deseable incorporar evidencias empíricas como fotografías, relatos de los agentes implicados, etc.

**10. Recursos humanos y materiales.**

Este apartado dejará constancia de los recursos empleados. Pueden incluirse recursos humanos: docentes, voluntariado, personas colaboradoras, apoyo institucional; así como también aquellos recursos materiales empleados y/o generados para la consecución de los objetivos de servicio.

**11. Actividades de reconocimiento y difusión.**

Describir la fase de reconocimiento y encuentro con los destinatarios, así como los pasos realizados para la difusión del proyecto. Por ejemplo, qué medios y acciones se pusieron en juego para difundir el proyecto: web, redes sociales, prensa, dípticos, televisión u otros.

**12. Evaluación y reflexión del proyecto.**

- Explicar y justificar los instrumentos de evaluación empleados (evaluación del proceso, del resultado y del alumnado).
- Reflexionar y valorar la consecución o no de los objetivos propuestos, tanto en la vertiente de aprendizaje como en la de servicio.
- Explicitar las limitaciones y dificultades detectadas, así como posibles consideraciones que las podrían haber evitado.
- Apuntar brevemente posibles proyectos de futuro en los que seguir trabajando y (si fuera el caso) sobre los que la asociación podría invertir el premio.

Correo de contacto: [aps@uv.es](mailto:aps@uv.es)